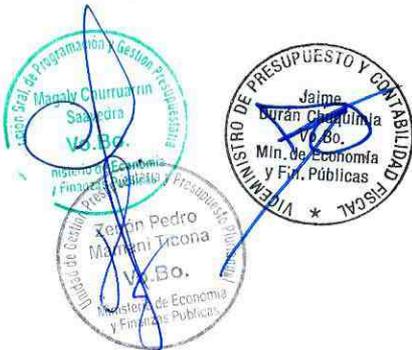


COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGPGP/N°002/2017

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, COMUNICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO (MINISTERIOS DE ESTADO, ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS Y EMPRESAS PÚBLICAS), QUE TODO REQUERIMIENTO CONCERNIENTE A TEMAS PRESUPUESTARIOS, DEBERÁ SER PRESENTADO Y SUSCRITO POR EL MINISTRO DEL ÁREA PARA QUE SU SOLICITUD PUEDA SER ATENDIDA.

EL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN REMITIR SU REQUERIMIENTO A TRAVÉS DE SU MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.




Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

LA PAZ, 24 DE MARZO DE 2017